



COMUNA DE LALIGUA

PLANTILLA  
VERSION: 01

**ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA  
POR EVENTOS CLIMATICOS**

Página  
1 de 33

Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-

# **ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES – REMOCION EN MASA POR EVENTOS CLIMATICOS EXTREMOS**

**COMUNA DE LA LIGUA**



## Índice

<b>1.</b>	<b>Introducción</b> .....	<b>3</b>
<b>1.1.</b>	<b>Objetivos General y Específicos</b> .....	<b>4</b>
<b>1.2.</b>	<b>Cobertura, Amplitud y Alcance</b> .....	<b>4</b>
<b>2.</b>	<b>Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición</b> .....	<b>6</b>
<b>2.1.</b>	<b>Descripción de la Amenaza</b> .....	<b>6</b>
<b>2.2.</b>	<b>Zonificación de la Amenaza</b> .....	<b>9</b>
<b>2.3.</b>	<b>Análisis de la Exposición</b> .....	<b>12</b>
<b>3.</b>	<b>Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta</b> .....	<b>13</b>
<b>3.1.</b>	<b>Proceso 0 - Alerta y Monitoreo</b> .....	<b>14</b>
<b>3.1.1.</b>	<b>Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta</b> .....	<b>14</b>
<b>3.1.2.</b>	<b>Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo</b> .....	<b>18</b>
<b>3.2.</b>	<b>Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas</b> .....	<b>21</b>
<b>3.2.1.</b>	<b>Sistema de Evacuación</b> .....	<b>25</b>
<b>3.2.2.</b>	<b>Recursos y Capacidades para la Evacuación</b> .....	<b>25</b>
<b>3.2.3.</b>	<b>Alertamiento a la Población</b> .....	<b>26</b>
<b>3.2.4.</b>	<b>Plano de Evacuación</b> .....	<b>26</b>
<b>3.2.5.</b>	<b>Proceso de Evacuación</b> .....	<b>27</b>
<b>3.3.</b>	<b>Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas</b> .....	<b>28</b>
<b>4.</b>	<b>Información Adjunta</b> .....	<b>30</b>



## 1. Introducción

El presente Plan se enmarca en la Ley N° 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, dentro de la cual se establece la elaboración tanto de Planes de Emergencia Comunal como por tipo de amenazas presentes en el territorio, con el fin de disminuir la vulnerabilidad de la población expuesta al peligro de la amenaza por inundaciones y remoción en masa. Por tanto, el presente plan se estructura como un instrumento guía para establecer las acciones para las fases de respuesta ante una emergencia de este tipo.

Recientes estudios sobre cambio climático señalan que la zona central de Chile podría ser una de las más afectadas en el mundo hacia fines de este siglo. Se espera un aumento de la temperatura de hasta 5°C, especialmente en la cordillera de los Andes y, además, el 90% de los modelos predicen una disminución de las precipitaciones en la zona central de Chile, que podría ser de hasta un 40%.

Asimismo, las proyecciones indican una reducción en las precipitaciones de aguanieve en los Andes de Chile central, lo que podría provocar menos almacenamiento de agua en forma de nieve y una disminución de la masa de los glaciares. Estos cambios combinados afectarían seriamente la disponibilidad de agua para ciudades, industrias y ecosistemas.

La Ligua se encuentra influenciada por la presencia de dos tipos de clima; el primero corresponde al Clima de estepa con gran sequedad atmosférica y el segundo es el Clima Templado cálido con lluvias invernales y con estación seca prolongada de gran nubosidad.

El cambio en los patrones globales del clima, así como su dinámica natural pueden ocasionar una alta incidencia en la ocurrencia de fenómenos extremos y en consecuencia aumentar los niveles de riesgo (Henríquez et al., 2016). Entre las amenazas de carácter hidrometeorológico en la tanto en la región de Valparaíso como en la comuna se ven expuestas a: déficit hídrico, precipitaciones, remociones en masa, olas de frío y calor, marejadas, tormentas eléctricas en sectores precordilleranos, entre otros (Dirección Regional de ONEMI Valparaíso, 2018).

Desde este punto de vista, La Ligua es una de las comunas de la región de Valparaíso con el mayor índice de riesgo climático, registrando eventos extremos asociados a sequía, temporales y heladas (Henríquez et al., 2016).



### 1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Determinar la cobertura, amplitud y alcance del Plan
- Establecer el sistema de alertamiento y niveles de activación del Plan
- Establecer procedimientos específicos de activación del COGRID
- Identificar los sistemas de comunicación e información a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas y turnos de emergencia.
- Identificar roles, funciones y capacidades de organismos que responden en una emergencia, desastre o catástrofe, entregando los lineamientos de gestión y operación.

### 1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:**

Integrantes permanentes del COGRID:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Director Unidad de Riesgos y Desastres (secretario ejecutivo).
- Mayor Comisario Primera Comisaria La Ligua o en quien delegue
- Superintendentes o comandante del Cuerpo de Bomberos

Igualmente, se sumarán según requerimiento del presidente del Comité otras Direcciones y Departamentos Municipales como, por ejemplo:

- Dirección de Seguridad Pública
- Administración Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Medio Ambiente
- Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación



- Dirección de Educación Municipal
- Departamento de Salud Municipal
- Departamento de tránsito
- Departamento de Operaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Compañía General de Electricidad (CGE)
- Esval S.A.
- Armada de Chile
- Policía de Investigaciones (PDI)
- Hospital San Agustín de la Ligua
- Jefe Provincial de CONAF
- MOP/Serviu
- Dirección Provincial de Vialidad
- Otros organismos voluntarios

- **Alcance:**

Se define su ejecución en emergencias ocasionadas por la ocurrencia de inundaciones anegamientos y remoción en masa, que puedan producir alteración o daños a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de estos.



## 2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

### 2.1. Descripción de la Amenaza

#### 2.1.1 inundación y/o anegamientos por evento climático extremo:

El calentamiento global, con cambios de clima cada vez más abruptos, está incrementando el riesgo de inundaciones, ante precipitaciones más intensas y copiosas en muchas regiones del mundo, se prevé que las inundaciones aumenten en frecuencia y magnitud. Cada vez es más probable que se produzcan eventos climáticos extraordinarios, ya sean inundaciones fluviales estacionales relacionadas con el deshielo o con un diferente uso de la tierra y del agua por parte de las poblaciones, o inundaciones costeras debidas al efecto combinado de las marejadas ciclónicas, las lluvias extremas provocadas por tormentas tropicales y huracanes, y las crecidas de los ríos.

**Los desplazamientos relacionados con eventos climáticos afectan más severamente a las comunidades más pobres y vulnerables, incluidas las personas refugiadas y desplazadas internas que ya se han visto obligadas a huir de sus hogares a causa de conflictos y otras crisis.**

Las inundaciones y sus consecuencias desastrosas suelen ser el resultado de una combinación de procesos interconectados, como la deforestación y los cambios en el uso de la tierra que desestabilizan el suelo, las infraestructuras humanas que impiden el drenaje natural del agua, los patrones meteorológicos, y los cambios en los asentamientos humanos, con más personas viviendo en zonas propensas a las inundaciones. En consecuencia, la capacidad de la naturaleza para absorber las lluvias torrenciales se debilita a medida que la acción humana degrada el medio ambiente y la intensidad de las precipitaciones aumenta.

El cambio climático agrava el riesgo de desplazamiento. En la última década, en promedio, ocurrieron 24 millones de desplazamientos anuales por desastres, el 92% de los cuales debido a eventos relacionados con el clima (de los cuales las inundaciones representaron casi la mitad) y el resto por eventos geofísicos, como los terremotos. En 2023, las inundaciones causaron 9,8 millones de desplazamientos.

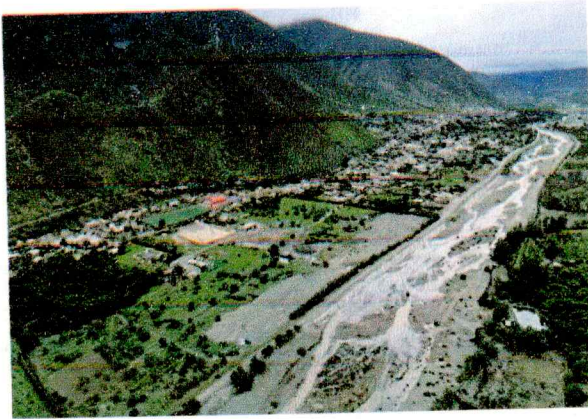
En nuestro país, zona central una prolongada crisis del agua -que se extendió **desde 2009 hasta 2022, siendo la peor de los últimos 50 años-** provocó que lagunas, ríos, embalses y pozos de las regiones centrales se secan completamente, mientras que muchos agricultores y ganaderos lo perdieron todo.

Sin embargo, en el mes de junio de este 2024 **se convirtió en el más lluvioso de los últimos 22 años** en la Región Metropolitana -donde se encuentra la capital, Santiago-, según la Dirección Meteorológica de Chile. Con estas precipitaciones -sumadas a otros frentes de mal tiempo ocurridos en mayo-, se acumuló un superávit de más del 100% en varias ciudades del país en comparación con el año anterior.



La tendencia ya venía manifestándose desde el segundo semestre del 2023, donde también se registraron más lluvias de lo habitual.

En medio de las fuertes lluvias registradas en junio pasado, hubo un fenómeno que causó especial conmoción entre los chilenos: el regreso del río Petorca, el cual cruza la comuna de La ligua y estaba seco por décadas.



	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	<b>ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA POR EVENTOS CLIMATICOS</b>	Página 8 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

### 2.1.2 Riesgo Remoción en Masa

El cambio en los patrones globales del clima, así como su dinámica natural pueden ocasionar una alta incidencia en la ocurrencia de fenómenos extremos y en consecuencia aumentar los niveles de riesgo (Henríquez et al., 2016). Entre las amenazas de carácter hidrometeorológico en la tanto en la región de Valparaíso como en la comuna se ven expuestas a: déficit hídrico, precipitaciones, remociones en masa, olas de frío y calor, marejadas, tormentas eléctricas en sectores precordilleranos, entre otros (Dirección Regional de ONEMI Valparaíso, 2018). Desde este punto de vista, La Ligua es una de las comunas de la región de Valparaíso con el mayor índice de riesgo climático, registrando eventos extremos asociados a sequía, temporales y heladas (Henríquez et al., 2016).

Con relación a las amenazas por pendientes fuertes, la pendiente del terreno constituye un factor relevante al momento de establecer aquellas áreas susceptibles de sufrir procesos de remoción en masa por constituir el elemento clave de los procesos gravitacionales. En este sentido, gran parte de la superficie intercomunal presenta pendientes menores a 20° (40%), mientras que los sectores de mayor pendiente, de 20° o más grados (> 40%), que son consideradas como potenciales generadores de movimientos en masa, se presentan en los cordones montañosos de la Cordillera de la Costa en la zona oriente del área de estudio y algunas zonas escarpadas en los acantilados costeros. Se debe tener especial atención en aquellos sectores con pendientes superiores al 40% (clasificada como una pendiente fuerte capaz de generar procesos erosivos), desprovistos de vegetación y cuya base geológica se ha constituido por material sedimentario, ya que la conjunción de estos factores podría manifestar procesos gravitacionales antes fenómenos naturales como precipitaciones extremas, movimientos sísmicos y la acción antrópica no regulada (como movimientos de tierra, tronaduras, etc).

Los periodos de sequía en los meses estivales en conjunto con un mal manejo de las actividades agrícolas son potenciales causantes de pérdida de vegetación en laderas de los cerros dejándolos expuestos a los efectos de movimientos sísmicos y a intensas lluvias en periodos invernales sobre todo ante la presencia del fenómeno del Niño.

Esta situación podría generar movimientos gravitacionales y desprendimientos de laderas al carecer de una cobertura vegetal que mantenga compactado el suelo, representando un potencial riesgo a la población e infraestructura de servicios y conectividad.

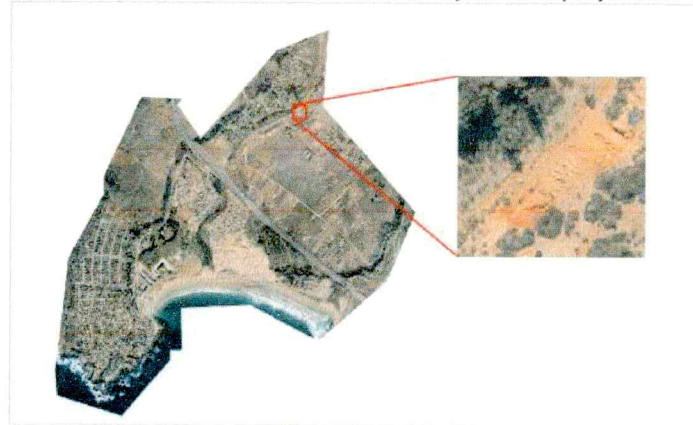


## 2.2. Zonificación de la Amenaza

En la zona de estudio se observan remociones en masa en zonas con mayor pendiente, fundamentalmente erosión, deslizamientos y caída de bloques en los poblados costeros, Pichicuy, Los Molles y Quinquelles, en especial en este último donde se encuentra suelo de poco desarrollo sobre roca.

En Los Molles existen laderas de alturas entre 20 y 35 metros que dan a los Esteros Coiles y Estero Los Molles que presentan pendientes que superan los 25° la mayoría de las veces, que corresponderían a paleodunas o a la Formación Confluencia, constituida por arenisca, conglomerados o gravas poco consolidadas y limonitas. Presentan algunos rasgos de erosión hídrica en las laderas con orientación noriente – suroriente. La vegetación parece ser un factor de protección frente al movimiento de ladera.

Figura 35. Ladera hacia Estero Coiles, con evidente erosión y caída de bloques y rocas.



Fuente: Observación a través de ortofoto.

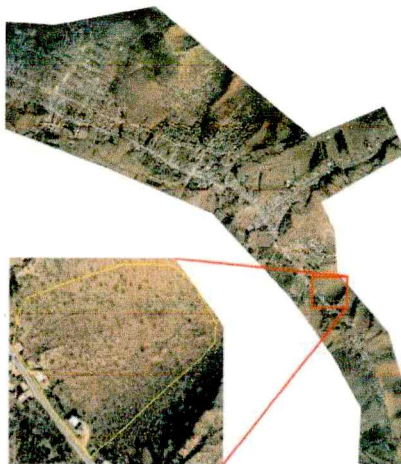
Quinquelles se encuentra emplazado en una extensa plataforma marina con suelo poco desarrollado. Las laderas con mayor pendiente se encuentran en la interfase de la actual planicie litoral y la terraza marina alzada, dónde existe un desnivel que alcanza hasta 15 metros que muestra varios deslizamientos superficiales de suelo, erosión y deslizamientos retrogresivos en algunos escarpes y algunas caídas de roca. Otra zona dónde se observan deslizamientos superficiales son las laderas cortadas por la Ruta 5 Norte. En Pichicuy se observan progresivos deslizamientos de depósitos de terrazas marinas, en un escarpe de un acantilado antiguo, que correspondería a una antigua línea de costa que en el presente no recibe la acción del oleaje



Fuente: "Estudio de Riesgos PIV SBCN Febrero 2017", pag. 27.



En la zona sur oriente La Ligua y en Valle Hermoso se encuentran altas pendientes debido a los cerros ahí presentes y quebradas cuyos depósitos podrían alcanzar zonas que forman parte del abanico aluvial. Hay una loma en la zona de Valle Hermoso donde se observan abundantes drenajes superficiales en surcos que pueden continuar enroscando esa ladera.



Existen unas quebraditas entre La Ligua y Placilla que se encuentran en zonas de pendiente baja, pero que deben ser consideradas por la erosión y saturación que puede ocurrir en ellas. También hay laderas con alta pendiente y escarpes de deslizamientos anteriores que podrían reactivarse retrogresivamente.

La intervención antrópica en una zona puede modificar un riesgo moderado o bajo a movimientos en masa, en un riesgo alto, por alteración de las condiciones naturales de la ladera, debido a cortes en ella por construcción de caminos o modificación de la topografía para actividades agrícolas o extracción de áridos. En el sector La Cantera de La Ligua, que se ubica al noroeste del cerro (referencia Calle Nueva 4 Sur) se observan deslizamientos de suelo, que ponen en riesgo las construcciones habitacionales ahí emplazadas (Estudio de Riesgos PIV SBCN, febrero 2017, ver fotos siguientes).

En el área urbana el crecimiento hacia los cerros sin obras de protección, permanentemente en periodo de lluvia producen deslizamiento de los cerros afectando viviendas, especialmente las construidas en quebradas.



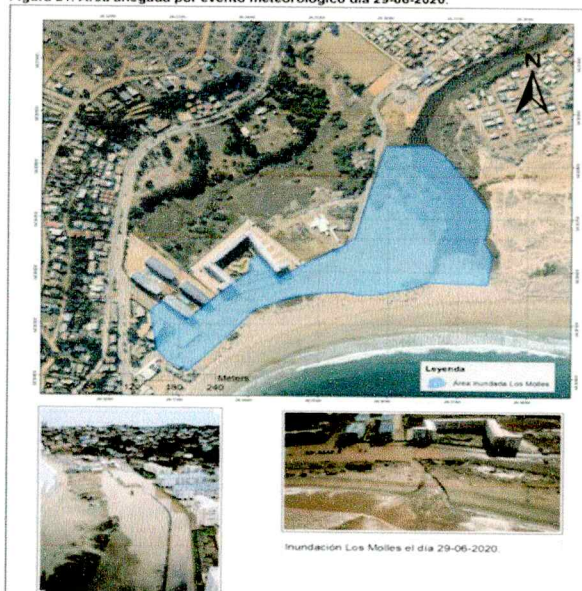
**Evento Histórico de mayor magnitud en la comuna:**

El año 2002 ocurrió un flujo que afectó debido al colapso de un embalse accidental formado por la obstrucción parcial de la alcantarilla del terraplén del ferrocarril ubicado a menos de 1 km aguas arriba de Villa Huaquén, el que actuó como un dique que contuvo el agua. Según las estimaciones del Informe sobre este desastre (Naranjo, 2002) la superficie que cubrió el embalse aguas arriba del dique llegó a los 100.000 m<sup>2</sup> y por tanto el volumen de agua retenida alcanzó entre los 700.000 y 1.000.000 de m<sup>3</sup>.

En la figura siguiente podemos ver la situación general del desastre del 3 de junio de 2002 en Villa Huaquén y Caleta Los Molles. Prácticamente toda la Villa Huaquén se vio afectada por este flujo de tierra y barro, que por su alta energía también movilizó troncos, ramas, vehículos y arrasó los cultivos a su paso. “salvo los eventos descritos para la Villa Huaquén, la localidad de Los Molles ha respetado las áreas de restricción, debiendo mantenerse sin uso los sectores aledaños a la playa; así como un cuidadoso emplazamiento de las construcciones en los terrenos de mayor pendiente.”

Actualmente, se han estado realizando proyectos aledaños a la playa, que pueden tener un impacto importante. Sobre todo, considerando el aumento de marejadas y al oeste de la “Laguna” del Estero Coiles se observa una zona con nivel freático cercano a la superficie (humedal) que fácilmente puede saturarse frente a intensas precipitaciones, como ha ocurrido en ocasiones anteriores. “Las limitaciones del medio se relacionan con la susceptibilidad del sustrato a sufrir procesos erosivos”.

Figura 21. Área anegada por evento meteorológico día 29-06-2020.



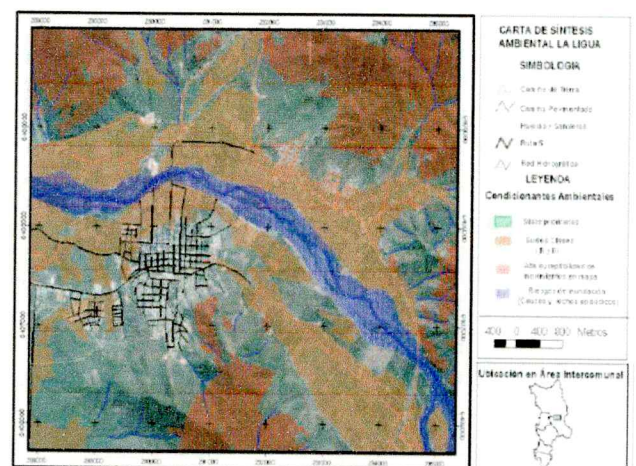
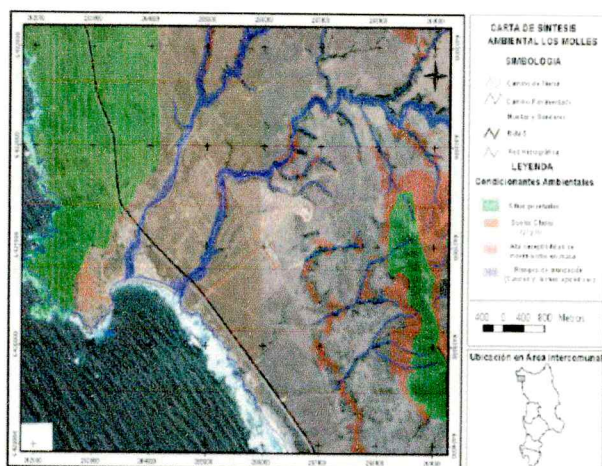
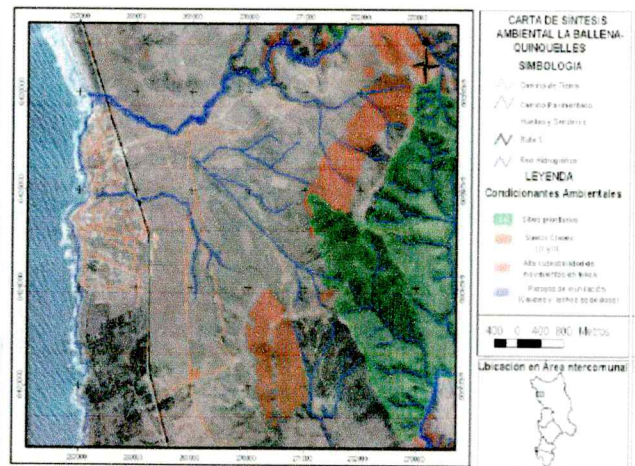
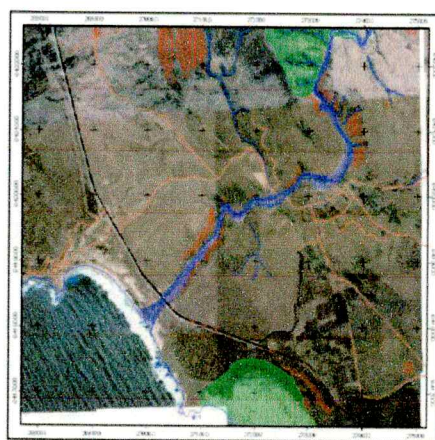
Fuente: Elaboración propia a través de registro fotográfico.



### 2.3. Análisis de la Exposición

La Ligua urbana en todas sus laderas de cerro donde la construcción de viviendas sin resguardos de contención o construcciones en quebradas; asimismo, sectores del valle de Longotoma donde la tala indiscriminada de árboles nativos aumenta el peligro de saturación de suelos; sumándose costa como los molles y Pichicuy y todos aquellos sectores con pendientes; sumados alas afectaciones por bajadas de los ríos Ligua y Petorca, esteros y quebradas generan un Riesgo directo unas 15.000 personas con mayor aumento en periodo estivales (50%).

Infraestructura critica: básicamente la infraestructura critica está en los accesos carreteros y rutas de vialidad; asimismo posta y escuelas rurales



	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	<b>ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA POR EVENTOS CLIMATICOS</b>	Página 13 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

### 3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas



### 3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

#### 3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
<b>Verde – Temprana Preventiva</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Monitoreo en línea de las estaciones fluvio y pluviométricas de la DGA en la comuna así como de las estaciones de la cuenca, río Petorca, Ligua y principales esteros</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Director GRD</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) en caso de ser necesario.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alcalde</li><li>• Director GRD</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alistamiento general de los recursos requeridos para la amenaza de inundación, anegamiento y Remoción en masa.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección GR y equipos Municipales</li><li>• Administración Municipal</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alistamiento de stock crítico de maquinaria municipal y equipamiento albergue.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección GRD</li><li>• Depto de Operaciones</li><li>• DIDECO</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alistamiento de personal de turno y refuerzo de los equipos de Seguridad Pública, emergencias y gestión comunitaria</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección GRD</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elaboración informe ALFA en caso de ser necesario.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección GRD</li><li>• Medio Ambiente</li><li>• Depto. Operaciones</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elaboración de Ficha FIBE en caso de ser requerido.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección GRD</li><li>• Social</li></ul>



**ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA  
POR EVENTOS CLIMATICOS**

Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elaboración de reporte comunal en base a estadísticas y evaluación en terreno para enviar a UAT SENAPRED Regional con el fin de evaluar el cambio de alerta en caso de ser necesario.</li><li>• Revisión en terreno de puntos críticos</li><li>• Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación a través de los diferentes medios y canales oficiales disponibles.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección GRD</li><li>• Dirección GRD</li><li>• Alcalde</li><li>• Director GRD</li></ul>
--	--	--

**Alerta Amarilla**

- Difusión de la presente Alerta Amarilla a los integrantes de los respectivos Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres.
  - Director GRD/ CONGRID
- Monitoreo permanente de los puntos críticos a través de todos los medios disponibles.
  - Dirección GRD
  - Bomberos
- Convocatoria Comité Comunal Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID).
  - Alcalde
  - Director GRD
- Ejecución de medidas de respuesta, para la amenaza de inundación, anegamiento en curso y/o remoción en masa
  - Dirección GRD
  - Departamentos Municipales
  - Bomberos
  - Otros servicios especializados
- Monitoreo de afectación a infraestructura crítica

**Alerta Amarilla**

- Elaboración de Informe ALFA en caso de ser necesario.
  - Director GRD
  - Medio ambiente
  - Operaciones
- Elaboración de Ficha FIBE en caso de ser requerido.
  - Dirección GRD
  - Social
- Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación sobre la situación de la emergencia.
  - Departamento de comunicaciones
- Habilitación de Albergue de ser necesario.
  - DIDECO
  - Depto. operaciones
- Alistamiento de personal, infraestructura, insumos y maquinaria municipal para un posible aumento de alerta.
  - Dirección GRD
  - DIDECO
  - Depto. Operaciones
- Ejecución de medidas de respuesta para enfrentar la amenaza en curso.
  - Dirección GRD
  - Depto de Operaciones
  - Organismo de respuesta



**ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA  
POR EVENTOS CLIMATICOS**

Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-

**Alerta Roja**

- |  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>● Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID)</li><li>● Ejecución de medidas de respuesta para Inundaciones y Remoción en Masa.</li><li>● Movilización de todos los recursos requeridos</li><li>● Ejecución proceso de evacuación</li><li>● Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.</li><li>● Elaboración de Informe ALFA</li><li>● Elaboración de ficha FIBE</li><li>● Monitoreo de afectación a infraestructura crítica</li><li>● Distribución de ayuda a personas afectadas</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>● Alcalde / Director GRD</li><li>● Dirección GRD</li><li>● Depto de Operaciones</li><li>● Organismo de respuesta</li><li>● Dirección GRD</li><li>● Direcciones Municipales</li><li>● Dirección GRD</li><li>● Organismos de Respuesta</li><li>● Alcalde</li><li>● Departamento de Comunicaciones</li><li>● Director GRD</li><li>● Medio ambiente</li><li>● Operaciones</li><li>● Dirección GRD</li><li>● Social</li><li>● Dirección GRD</li><li>● Organismos especializados</li><li>● Dirección GRD</li><li>● DIDECO</li><li>● Departamento de Salud</li><li>● DIDECO</li><li>● Prodesal</li><li>● ADE</li></ul> |
|--|---|

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	<b>ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA POR EVENTOS CLIMATICOS</b>	Página 18 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

### 3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo

Acción	Descripción	Responsable (s)
Determinar y monitorear áreas de afectación en terreno.	Se corrobora en terreno las áreas posiblemente más afectadas de acuerdo con antecedentes y registros históricos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección GRD</li> <li>• Dirección Seguridad Pública</li> <li>• Departamento de Operaciones</li> </ul>
Sistematizar información preliminar del evento de Inundación y Anegamiento	Los datos obtenidos de manera preliminar (estaciones de monitoreo DGA en línea) más los de estaciones meteorológicas comunitarias, serán analizados de manera técnica con el propósito de detectar preventivamente el comportamiento fluvial y fluviométrico de los principales cursos de agua de la comuna; Como asimismo registros de remoción en masa e informar de manera informada y coordinada a los responsables y/o a los tomadores de decisión (UAT SENAPRED)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.</li> </ul>
Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una Alerta Temprana Preventiva, el director de GRD o el Alcalde podrá convocar a los integrantes del COGRID para entregar información respectiva y determinar cursos de acción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director GRD</li> <li>• Alcalde</li> </ul>
Difundir alertas/alarmas a nivel intersectorial.	Informar a través de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED sobre las alertas vigentes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección GRD</li> <li>• Alcalde</li> </ul>

**ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA  
POR EVENTOS CLIMATICOS**

Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-

Comprobar disposición de stock crítico.	Ante un aviso de alerta se confirma el stock de recurso humano y material (equipamiento) de los Organismos de Respuesta enviando el requerimiento a los departamentos y direcciones municipales, solicitando información del estado y disponibilidad de vehículos menores, maquinaria pesada, herramientas de trabajo e insumos para su funcionamiento.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección GRD</li><li>• Departamentos Municipales.</li></ul>
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres con la colaboración del equipo de comunicaciones realizará diversas campañas informativas con el objetivo de educar e informar a la comunidad respecto a la amenaza de Inundación y Anegamiento.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Departamento de Comunicaciones</li><li>• Dirección de gestión del Riesgo de Desastres.</li></ul>
Alertamiento a la población de acuerdo al nivel de amenaza.	Una vez entregada la Alerta Temprana Preventiva (ATP) por parte de SENAPRED, será el Alcalde o quien designe, el responsable de entregar información a la comunidad por medio de diferentes plataformas de comunicación existentes en la comuna (medios digitales, escritos, radios y televisivos) entregando recomendaciones ante una posible amenaza por inundaciones.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección GRD</li><li>• Alcalde</li><li>• Departamento de comunicaciones</li></ul>



**ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA  
POR EVENTOS CLIMATICOS**

Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-

<p>Evaluar disposición de albergues.</p>	<p>La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres y Dirección de Desarrollo Comunitario en coordinación con el departamento de educación evaluarán la disposición de los albergues que se pudieran requerir ante la amenaza por inundaciones, entendiéndose que disponemos de colegios municipales que pudieran recibir a personas afectadas por esta amenaza y en caso de ser necesario se activará el convenio existente con JUNAEB que permita proporcionar alimentación a quienes se encuentren en albergues.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección GRD</li><li>• Departamento de educación</li><li>• DIDECO</li></ul>
<p>Elaboración de informes Alfa.</p>	<p>Se elaboran informes ALFA a modo de registrar e informar sobre las áreas que presentan efectos adversos producto de la amenaza.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Equipo GRD</li></ul>

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	<b>ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA POR EVENTOS CLIMATICOS</b>	Página 21 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

### 3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

#### **Coordinación de acciones de nivel comunal:**

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

El detalle de los recursos y capacidades comunales se pueden ver en detalle en el punto 8.2 del Plan Comunal de Emergencia.

Además de los recursos señalados, la capacidad de evacuación comunal establece que:

Serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita gestionarla con recursos locales.

**Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas**

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Para el caso de emergencia por inundaciones serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de Emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita gestionarla con recursos locales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección GRD</li> <li>• Organismos de Emergencia</li> </ul>
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones. En el caso de emergencia por inundación y anegamiento será un trabajo en conjunto con equipos técnicos como DOH si fuese el caso. De lo contrario serán equipos locales quienes entreguen los cursos de acción requeridos para la respuesta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección GRD</li> <li>• Departamento de Salud</li> <li>• DIDECO</li> <li>• Organismos de respuesta.</li> </ul>
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno, o de ser necesario, se realizará un requerimiento regional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección GRD</li> </ul>
Convocatoria del Comité Comunal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones ubicado en el sector de la península.</li> <li>• El director de GRD o Alcalde convocará al Comité Comunal para informar y coordinar acciones de respuesta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde</li> <li>• Director GRD</li> </ul>




Elaboración de informes ALFA.	El Director de GRD solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla, también se podrán informes ALFA de manera informativa.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Equipo GRD</li></ul>
Apoyo en el Control el evento destructivo.	El municipio pondrá a disposición maquinaria pesada y todos los recursos necesarios para el control de la emergencia, sin embargo, dependiendo de la magnitud se solicitará apoyo regional para hacer frente al evento.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Equipo GRD</li><li>• Direcciones municipales</li></ul>
Activación del proceso de evacuación.	Será la Dirección de GRD, quien entregará a SENAPRED información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente, informando afectación a infraestructura crítica y/o ponga en peligro la integridad de las personas, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras que serán informadas oportunamente según sea el caso.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Director GRD</li></ul>
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	<p>Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuesta, el municipio será el responsable de coordinar la emergencia, estableciendo un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia.</p> <p>El cuerpo de bomberos de La Ligua a través de sus equipos de rescate comenzara la búsqueda de personas, sumando equipos especializados, en caso de ser necesarios, solicitados a nivel regional o nacional.</p> <p>En caso de existir una orden de la fiscalía será esta institución quien determinará los encargados de generar la búsqueda y /o rescate y quienes asumirán el mando técnico.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección GRD</li><li>• Organismos de respuesta</li><li>• Fiscalía</li></ul>

**ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA  
POR EVENTOS CLIMATICOS**

Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-

Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este último será el equipo de GRD quien coordinará dicha intervención.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección GRD</li><li>• Equipos Técnicos</li></ul>
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	La Dirección de Gestión Y Riesgo de desastre coordinará con el Departamento de Desarrollo Rural, el que depende la Unidad de Tenencia Responsable, y en caso de requerir apoyo se requerirá a los equipos de respuesta.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección GRD</li><li>• Departamento Desarrollo Rural.</li><li>• Equipos de respuesta</li><li>• Veterinaria</li></ul>
Apoyo a servicios críticos de salud.	La Dirección de Gestión del riesgo de desastres coordinará y gestionará los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud y en caso de ser necesario se solicitar apoyo sectorial.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección GRD</li><li>• Departamento de Salud</li><li>• Apoyo sectorial</li></ul>

	COMUNA DE LALIGUA		PLANTILLA VERSION: 01
	<b>ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA POR EVENTOS CLIMATICOS</b>		Página 25 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-		

### 3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

**Nota:** En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

### 3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

A través de la coordinación del Jefe/Jefa de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal con el COGRID se ponen a disposición los recursos necesarios para la evacuación de personas hacia zonas seguras, albergue u otro, a través de buses, furgones, camionetas, etc. Es decir, se deberá apoyar el rápido proceso de evacuación de civiles, cuando se haya emitido una alerta **SAE (Sistema de Alerta de Emergencia)**. Dicho proceso será íntegramente apoyado por organismos integrantes del COGRID Comunal. Cabe precisar, que, declarándose un estado de evacuación por alerta SAE, todos los recursos locales necesarios tendrán prioridad de ser usados en garantizar un efectivo proceso, significando el uso de vehículos, buses, maquinaria, entre otros. Conforme a lo consignado en el Plan Comunal de Emergencia, 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radiocomunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna como soporte comunicacional de los equipos de rescate	Sector Urbano Sector Rural	GRD - Bomberos – Seguridad Pública	En el momento del Evento	Si
	p-25	Sistema De comunicación utilizado de manera extrema con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	Si
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Sector Urbano	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	Si
			Sector Rural dependiendo el sector			
Satelital	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros Organismos	Sector Urbano Sector Rural	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	NO

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	<b>ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA POR EVENTOS CLIMATICOS</b>	Página 26 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

### 3.2.3. Alertamiento a la Población

Una vez declarada la emergencia por SENAPRED a través de la información del Organismo Técnico y desplegado los equipos de respuesta al arribo de la escena del incidente, se reforzará el apoyo del sistema de alerta de emergencia SAE, a través de los canales oficiales del Municipio (difusión del proceso de alertamiento por redes sociales, medios radiales y comunicación por intermedio de las Delegaciones municipales del territorio hacia los dirigentes o líderes sociales mediante WhatsApp), además de los diferentes medios que dispongan los organismos pertenecientes al COGRID Comunal para una información oportuna a la comunidad y aplicación de medidas de evacuación

### 3.2.4. Plano de Evacuación

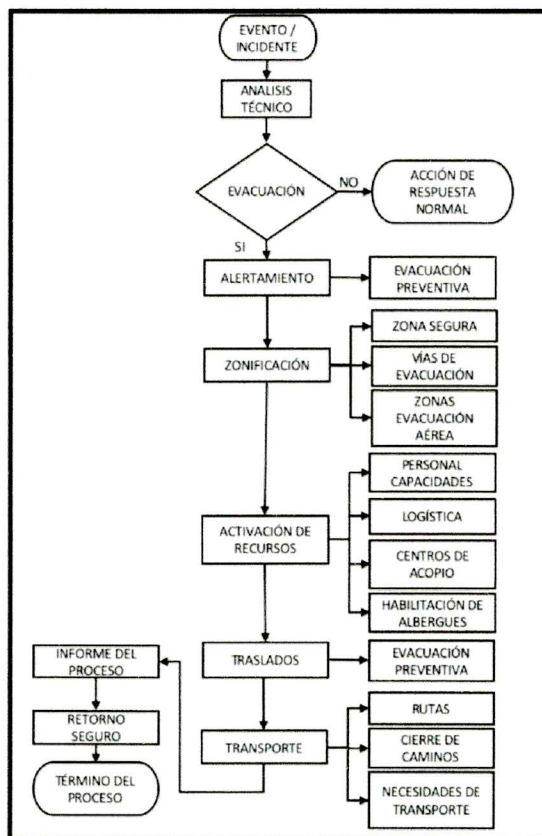
Con respecto al Plano de Evacuación correspondiente al presente anexo por Inundaciones y Anegamiento, la comuna no cuenta con una representación cartográfica, que permita orientar el proceso de evacuación en un lugar acotado en el terreno, en el cual se grafiquen las vías de evacuación, puntos de encuentro, áreas de evacuación, entre otros elementos relacionados con esta amenaza de origen natural, debido a que las zonas afectas pueden ser muy variable



### 3.2.5. Proceso de Evacuación

Se define un procedimiento de **evacuación** frente a las amenazas de inundaciones, anegamientos o remoción en masa cuando se active alerta SAE.

- Análisis técnico integrado del escenario presentado por SENAPRED en su pronóstico, como insumo principal para la toma de decisiones.
- La autoridad local, en coordinación con los organismos de primera respuesta, decidirá respecto a la evacuación con luz día y la cantidad de población.
- Ante una amenaza mayor con peligro de vida y/o viviendas, se activará alerta SAE**
- La evacuación preventiva, será a base de la información entregada por Bomberos a la Dirección GRD**
- El alertamiento se realizará en terreno, con los organismos de primera respuesta utilizando sus equipos de difusión. Se deberá sociabilizar esta opción con la población durante el día.
- Una vez activada la evacuación, cada organismo debe responder de acuerdo con su rol y función, articulando los recursos que se mantienen en terreno, debiendo detectar brechas que permitan solicitar apoyo.
- El movimiento de personal debe ser en los tiempos estimados, rutas predefinidas, lugares seguros definidos, utilizando la luz de día y en los medios de transporte necesarios.
- Municipio informa sobre el proceso de evacuación.
- Retorno seguro a base de la información técnica de SENAPRED





### 3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

**Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.**

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Equipos de emergencia de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, comunicándolo a la dirección de GRD para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección GRD</li><li>• Direcciones Municipales</li><li>• COGRID</li><li>• Equipos de Respuesta</li></ul>
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	La Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal será evaluada por el COGRID, dependiendo de la magnitud de la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alcalde</li><li>• Integrantes COGRID</li></ul>
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En coordinación con Carabineros y SENAPRED se solicitará apoyo para el control del orden público según sea el caso del evento y, dependiendo de la magnitud del mismo se solicitarán apoyos a otras instituciones, como, por ejemplo, Ejército, Armada de Chile, etc.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección GRD</li><li>• Alcalde</li><li>• Dirección Seguridad Pública</li></ul>
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Los centros de acopio de ayuda del Estado y de particulares se recolectarán en dependencias municipales que estén debidamente señaladas.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección GRD</li><li>• Alcalde</li><li>• DIDECO</li></ul>

ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA  
POR EVENTOS CLIMATICOS

Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-

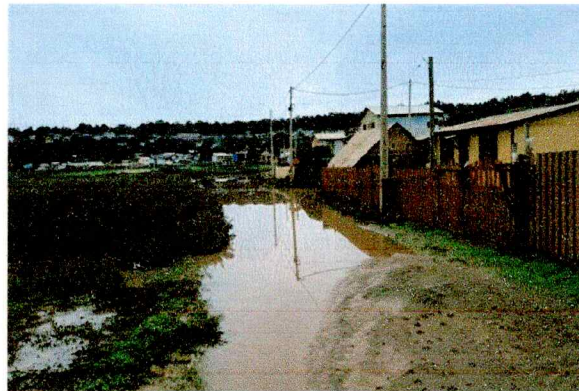
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Los centros de distribución de ayuda a las personas afectadas por inundación o anegamiento serán designados por la autoridad comunal, el que deberá estar cercano al domicilio de las personas afectadas.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección GRD</li><li>• Alcalde</li><li>• DIDECO</li></ul>
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza de Inundación y Anegamiento	Se habilitarán alberges dependiendo del sector donde se produzca la inundación o anegamiento, para ello están designados establecimientos educacionales de la comuna.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección GRD</li><li>• DIDECO</li><li>• Departamento Operaciones</li></ul>
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitud y coordinación con CONAF y otras instituciones competentes con el fin de resguardar la integridad física de la fauna silvestre que se vea afectada por la amenaza de Inundación y Anegamiento.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección GRD</li><li>• CONAF</li><li>• Medio Ambiente</li></ul>
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	La Dirección de GRD coordinará con el departamento de desarrollo rural, del cual depende la unidad de tenencia responsable, y en caso de requerir apoyo se requerirá a los equipos de respuesta	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección GRD</li><li>• PRODESAL</li><li>• Medio Ambiente</li><li>• Veterinaria</li></ul>
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	En caso de ser necesario, la Dirección de Gestión de Riesgo y Desastre coordinará, con el Departamento de Salud municipal, de requerir más apoyo, se solicitará a organismos encargados del tema epidemiológico.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección GRD</li><li>• Depto Salud Municipal</li></ul>



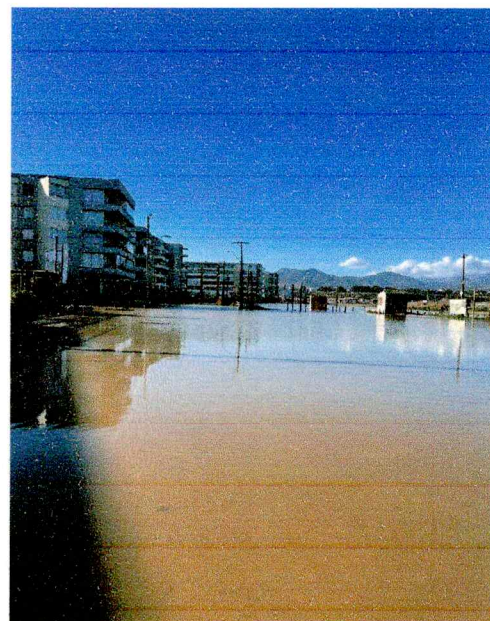
#### 4. Información Adjunta:

Testimonios fotográficos de inundaciones y emociones en Mazar

##### a) inundación sector Pichicuy



##### b) Inundación Los Molles





COMUNA DE LALIGUA

PLANTILLA  
VERSION: 01

**ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA  
POR EVENTOS CLIMATICOS**

Página  
31 de 33

Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-

c) Calle del Poblacion ElRayado





d) Sector Huaquén:



e) Quinquelles:



Galaxy A54 5G



f) Remoción en masa:

